

SESIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Raúl Letelier Wartenberg, en su calidad de Presidente titular, con la asistencia de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Sebastián Soto Velasco, Sr. Alberto Espina Otero, Sra. Mariana Valenzuela Cruz y Sra. Ruth Israel López.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

No intervenir en la causa ?C/Quienes resulten responsables?, RUC N° 1901260722-1 de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, por el delito previsto en el artículo 14 de la Ley N° 17.798 de Control de Armas.

Por estimar que los hechos materia de investigación no son de la entidad suficiente para justificar intervenir en ella.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Oscar De La Barrera Lasaille con Fisco?, Rol N° 5.422-2023 del Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta, sobre constitución de servidumbre minera, en los siguientes términos: a) Se constituirá la servidumbre minera materia de la causa, sobre una superficie de 7,5 hectáreas de terreno fiscal, ubicado en la comuna de Taltal, en favor de las pertenencias mineras del actor, individualizadas en el proceso, por la duración del proyecto minero, por treinta años; b) El monto que se pagará anualmente como indemnización por dicha servidumbre, es el equivalente a 35 UF, que se enterará en la Tesorería General de la República los cinco primeros días de cada año; c) Cada parte pagará sus costas. Se faculta al Sr. Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta, o a quien lo subrogue, para que suscriba la respectiva escritura pública.

En atención a que la suma que se ofrece es muy cercana a la que podría ser determinada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

Aprobar la proposición de transacción formulada por don Osvaldo, doña Carla y doña Wallis Simpson Arancibia en la causa ?Fisco con Sepúlveda Sánchez, Yoonit y Otros?, Rol N° 307-2019 del Primer Juzgado de Letras de Melipilla, sobre cumplimiento de sentencia de juicio de cuentas, en los siguientes términos: a) Los oferentes pagarán la suma de \$3.000.000, al contado, al momento de suscribir el respectivo acuerdo, más doce cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 2,525 UTM; b) Para garantizar el pago de la deuda, los oferentes se constituirán como codeudores solidarios; c) Se mantendrá el embargo

sobre dos vehículos de una de las proponentes; d) Se renunciará al cobro del saldo demandado y de los intereses que se hubieren devengado; e) Se establecerá una cláusula de aceleración; f) Cada parte pagará sus costas.

En atención a la situación económica de los proponentes

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sánchez Novoa, Alexis con Fisco de Chile?, RIT N° O-6.017-2022 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad del despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 13.669.272, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Edgardo Enrique Quinteros Abarzúa con Fisco de Chile?, Rol N° 2.026-2023 de Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Quinteros la suma única y total de \$ 20.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Christian Alejandro Campbell Urrutia con Fisco de Chile?, Rol N° 6.081-2022 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Por considerar que la suma solicitada es alta en consideración a la duración de la prisión sufrida, que el actor fue ya indemnizado por el Estado o que la materia debiera ser resuelta por los tribunales.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pedro Andrés Martínez Cuevas con Fisco de Chile?, Rol N° 5.130-2023 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Martínez la suma única y total de \$ 48.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Jorge Enrique Paris Torres con Fisco de Chile?, Rol N° 5.343-2022 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Paris la suma única y total de \$ 36.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?José Eulogio Díaz Basualto con Fisco de Chile?, Rol N° 758-2023 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Díaz la suma única y total de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Alejandro Benjamín Placencia Urrutia con Fisco de Chile?, Rol N° 2.753-2023 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Placencia la suma única y total de \$ 50.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Manuel Fernando Chávez Cisternas con Fisco de Chile?, Rol N° 178-2023 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Chávez la suma única y total de \$ 27.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Juan Espinoza Candia con Fisco de Chile?, Rol N° 6.846-2023 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Espinoza la suma única y total de \$ 27.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Francisco Octavio Bórquez Lagos con Fisco de Chile?, Rol N° 261-2023 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Bórquez la suma única y total de \$ 36.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gerardo Segundo Quiroz Uribe con Fisco de Chile?, Rol N° 8.565-2023 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Quiroz la suma única y total de \$ 21.250.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Asumir la representación del Instituto Nacional de Estadística en la causa ?Ugarte Canales Vanessa Alejandra con INE?, RIT N° O-50-2024 del Segundo Juzgado de Letras de San Antonio, sobre reconocimiento de relación laboral, para el solo efecto de aprobar la propuesta de transacción planteada en la causa, en el sentido que el instituto requirente pagará a la actora la suma única y total de \$ 750.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración a la solicitud del servicio requirente y al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Navarro Cerda, Tamara con ECOSEG Servicios SPA y Otro?, RIT N° M-2.066-2024 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a la demandante la suma única y total de \$ 644.536, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Consejo de Defensa del Estado